



OK
C.38

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO:AD-S-17-24

RELATIVO A SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (FAFIA)

Acuse

Ciudad de México, a 08 de Agosto de 2024
 No. Oficio: AIZT-DGODU/ 1906 /2024

ASUNTO: INVITACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-S-17-24

GP GRUPO IMPULSOR PERRUSQUIA, S.A.S. DE C.V.
CARR. FEDERAL MÉXICO-TOLUCA KM. 15.5 No.3127,
COLONIA LOMAS DE VISTA HERMOSA, ALCALDÍA CUAJIMALPA,
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 05100
P R E S E N T E

08/ago/24
 Recibí original
 Miguel Perrusquia

ATENCIÓN: C. FERNANDO PERRUSQUIA MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR

La Administración Pública de la Ciudad de México por conducto del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 apartado A inciso 2 fracciones XII y XVII, inciso 12 fracciones II, III, IV, V y VI, apartado B, numeral 3, inciso a) fracciones XIX XXIX, Trigésimo y Trigésimo Cuarto transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 29 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y Acuerdo por el que se Delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Iztacalco, las facultades de otorgar, celebrar, suscribir, rescindir los contratos, convenios y documentos relativos al ejercicio de sus funciones, que se celebren entre este Órgano Político Administrativo en Iztacalco y Particulares, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de diciembre de 2021; y de conformidad con los Artículos: 1°, 3° Apartado B Fracción IV, 5, 23, 24 Inciso C, y 44 Fracción y Inciso b), 61, 62, 63 fracciones II, V y XIII y 64 BIS de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 75-B y 80 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y, artículo 54 del Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2024, por lo que en virtud de contar con la capacidad de respuesta inmediata, con los recursos Técnicos, Financieros y Humanos necesario, y con experiencia en los servicios relacionados con la Obra Pública por Desarrollar por lo que tiene el agrado de invitarle a participar en el proceso de Adjudicación Directa **AD-S-17-24**, para los Servicios Relacionados con la Obra Pública consistentes en: **SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (FAFIA)**.; estos servicios se realizarán mediante contrato en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de Servicio Realizado, la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Subsecretaría de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó recursos adicionales de Inversión mediante Oficio Número **SAF/SE/DGACYRC/2541/2024** de fecha **14 de junio de 2024**, correspondiente al **Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías (FAFIA)**; hecho del conocimiento por la Dirección General de Administración del Órgano Político Administrativo en Iztacalco a través de la Dirección de Finanzas, mediante Oficio Número **AIZT-SPP/682/24** de fecha **20 de junio de 2024**.

DATOS GENERALES:

El procedimiento de contratación por Adjudicación Directa se llevará de conformidad con la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; y las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México conforme a las siguientes clausulas:

Primero. Capital Contable mínimo requerido:

Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$19,168.97 (DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)**

Segundo Período de Realización de los Servicios objeto de esta Adjudicación Directa:

a). - Fecha programada de inicio: **09 DE AGOSTO DE 2024**

Recibí Claudia
18-09-24
 45



ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-S-17-24

RELATIVO A: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (FAFIA)

estricto apego en las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, mismos que determinan su marco de aplicación, los alcances, porcentaje de actividades, y forma de cuantificación para efecto de pago.

c). - Que, si por la naturaleza del Servicio, en el Presupuesto Base, existieran Categorías de Personal, no contenidos en el Tabulador General de Salarios Nominales para Personal de Supervisión, que emite la Dirección de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, se presentará el Análisis de Precios Unitarios para la Actividad en la que interviene la categoría no contemplada en el "Tabulador General de Salarios Nominales para Personal de Supervisión", determinados y estructurados; de conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40, 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, donde se deberán analizar salarios reales del "Tabulador General de Precios Unitarios".

d). - Que "LA ALCALDÍA", evaluará la cotización presentada en el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, revisando que los precios unitarios establecidos en el presupuesto vía "Catálogo de Actividades y Plantilla de Personal con sus respectivos alcances, porcentajes y correspondencia con las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México", correspondan con los Salarios Nominales establecidos en el "Tabulador General de Salarios Nominales para Personal de Supervisión que emite la Dirección de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México".

Séptimo. Se solicita comunique por escrito a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano su decisión al respecto; en caso de negativa a la invitación, informar al día siguiente hábil a la recepción de esta invitación; en caso de aceptación deberá cumplir con las siguientes cláusulas:

Octavo. La propuesta será presentada el día: **15 DE AGOSTO DE 2024**

Noveno. *Documentos que se anexan a la presente invitación para su conocimiento y aceptación en su caso:*

- 1) Catálogo de Actividades, con claves, descripción de actividades, porcentajes, y precios unitarios, importes parciales y totales de los servicios.
- 2) Plantilla de Personal
- 3) Modelos de Formatos en Blanco para presentación de la Propuesta
- 4) Bases y Anexos para el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa Número **AD-S-17-24**.

Nota: Con su respuesta, se solicita sean devueltos los anexos antes citados debidamente firmados de conocimiento y anexados en su proposición en los apartados correspondientes.

Décimo La proposición será presentada en una carpeta Leffort tamaño carta, con separadores, anotando los títulos respectivos con la documentación en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, con el orden y secuencia que se establecen en las "Bases para el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa".

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO

ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA

RMGE/MMG/RERH/JUBC/G